



*Jurado Nacional de Elecciones
Dirección Central de Gestión Institucional*

RESOLUCION N.º 54-2025-DCGI/JNE

Lima, 3 de abril de 2025

VISTOS:

El Informe N° 000108-2025-LOG/JNE, del 31 de marzo de 2025, de la unidad orgánica de Logística; y el Informe N° 000190-2025-DGNAJ/JNE, del 2 de abril de 2025, de la Dirección General de Normatividad y Asuntos Jurídicos; y,

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Resolución N° 18-2025-DCGI/JNE, de fecha 21 de enero de 2025, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones (PAC) del Jurado Nacional de Elecciones (JNE) para el año fiscal 2025;

Que, con Resolución N° 31-2025-DCGI/JNE, de fecha 20 de febrero de 2025, se aprobó la primera modificación del Plan Anual de Contrataciones del Jurado Nacional de Elecciones para el año fiscal 2025;

Que, con Resolución N° 38-2025-DCGI/JNE, de fecha 03 de marzo de 2025, se aprobó la segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones del Jurado Nacional de Elecciones para el año fiscal 2025;

Que, con Resolución N° 44-2025-DCGI/JNE, de fecha 17 de marzo de 2025, se aprobó la tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones del Jurado Nacional de Elecciones para el año fiscal 2025;

Que, con Resolución N° 50-2025-DCGI/JNE, de fecha 26 de marzo de 2025, se aprobó la cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones del Jurado Nacional de Elecciones para el año fiscal 2025;

Que, la unidad orgánica de Logística, a través del Informe N° 000108-2025-LOG/JNE, concluye que resulta necesario gestionar la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Jurado Nacional de Elecciones 2025, a fin incluir las siguientes contrataciones: i) "Servicio de emisión de boletos aéreos nacionales"; ii) "Adquisición de equipos multifuncionales, copiadora, impresora, scanner"; iii) "Adquisición de equipos de aire acondicionado"; iv) "Servicio de raciones alimenticias en la modalidad de tarjetas de consumo electrónico para el personal del D. Leg. 728"; y; v) "Adquisición de uniformes institucionales para damas y caballeros, verano e invierno 2025 – JNE", todos ellos, con fecha prevista de convocatorias para abril de 2025;

Que, el numeral 15.2 del artículo 15 de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, establece que "el Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la ley o no, y de la fuente de financiamiento";

Que, los numerales 6.2, 6.3. y 6.4 del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establecen que (i) luego de aprobado el PAC, puede ser modificado en cualquier momento para incluir o excluir contrataciones, (ii) la Entidad publica su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del PAC o de sus modificaciones; y, (iii) es requisito para la convocatoria de los procedimientos



*Jurado Nacional de Elecciones
Dirección Central de Gestión Institucional*

RESOLUCION N.º 54-2025-DCGI/JNE

de selección, salvo para la Comparación de Precios, que estén incluidos en el PAC bajo sanción de nulidad;

Que, asimismo, el literal a) del numeral 7.2 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD “Plan Anual de Contrataciones”, aprobada por Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE y modificada con Resolución N° 213-2021-OSCE/PRE, establece que el PAC debe contener todos los procedimientos de selección que se convocaran durante el correspondiente ejercicio, incluyendo el detalle de los ítems, en el caso de procedimientos según relación de ítems;

Que, del mismo modo, el acápite 7.5.2 del numeral 7.5 de la Directiva citada precedentemente, establece que toda modificación del PAC deberá ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la Entidad o el Funcionario a quien se haya delegado la aprobación del PAC; asimismo, el acápite 7.5.3 del referido numeral, precisa que el PAC modificado debe ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal institucional de la Entidad, si lo tuviere;

Que, conforme al Informe N° 000108-2025-LOG/JNE de la unidad orgánica de Logística, las siguientes contrataciones: i) “Servicio de emisión de boletos aéreos nacionales”; ii) “Adquisición de equipos multifuncionales, copiadora, impresora, scanner”; iii) “Adquisición de equipos de aire acondicionado”; iv) “Servicio de raciones alimenticias en la modalidad de tarjetas de consumo electrónico para el personal del D. Leg. 728”; y v) “Adquisición de uniformes institucionales para damas y caballeros, verano e invierno 2025 - JNE”, cuya inclusión al Plan Anual de Contrataciones 2025, cuentan con los requerimientos del área usuaria, los valores estimados de las contrataciones y las certificaciones presupuestales N° 00820, 00872, 00868, 00881 y 00879-2025-DGPIID/JNE y la previsión presupuestal N° 021, aprobadas por la Dirección General de Planeamiento, Innovación y Desarrollo, donde se da cuenta de la existencia de recursos en el presupuesto del pliego 031 Jurado Nacional de Elecciones, por lo que se cumple con los requisitos exigidos para la modificación del PAC;

Que, con Informe N° 000190-2025-DGNAJ/JNE, la Dirección General de Normatividad y Asuntos Jurídicos, concluye que es jurídicamente viable la modificación del PAC del Jurado Nacional de Elecciones correspondiente al ejercicio fiscal 2025, para incluir los requerimientos solicitados por la unidad orgánica de Logística en su Informe N° 000108-2025-LOG/JNE, para ser convocados a través de los métodos de contratación correspondientes, cumpliendo con los requisitos exigidos por las normas de contratación;

Que, mediante Resolución N° 000032-2025-P/JNE, de fecha 05 de febrero de 2025, el Presidente de la institución delegó en la Dirección Central de Gestión Institucional, la facultad de aprobar el Plan Anual de Contrataciones, así como sus modificaciones;

En uso de las facultades con las que cuenta esta Dirección;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la quinta modificación del Plan Anual de Contrataciones del Jurado Nacional de Elecciones para el año fiscal 2025, para incluir las siguientes contrataciones: i) “Servicio de emisión de boletos aéreos nacionales”; ii) “Adquisición de equipos multifuncionales, copiadora, impresora, scanner”; iii) “Adquisición de equipos de aire acondicionado”; iv) “Servicio de raciones alimenticias en la modalidad de tarjetas de consumo electrónico para el personal del D. Leg. 728”; y v) “Adquisición de uniformes institucionales para damas y caballeros, verano e invierno 2025 - JNE”, para ser convocados a través de los métodos



*Jurado Nacional de Elecciones
Dirección Central de Gestión Institucional*

RESOLUCION N.º 54-2025-DCGI/JNE

de contratación correspondientes, según se detalla en el Anexo adjunto que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Dirección General de Recursos y Servicios, por medio de la unidad orgánica de Logística, publique la presente resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, dentro del plazo de cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el responsable de la actualización del portal institucional, según las normas de transparencia y acceso a la información pública, publique la presente modificación del Plan Anual de Contrataciones aprobado, en la página web del Jurado Nacional de Elecciones, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que la presente modificación del Plan Anual de Contrataciones se encuentre a disposición de los interesados, en la unidad orgánica de Logística, a fin de que puedan revisar y/o adquirir copia de la misma a precio de costo de reproducción, en el local de la sede institucional, ubicada en Jirón Cusco N° 653, Cercado de Lima.

ARTÍCULO QUINTO.- Transcribir la presente Resolución a la unidad orgánica de Logística, a la Dirección General de Recursos y Servicios, a la Dirección General de Normatividad y Asuntos Jurídicos y al Órgano de Control Institucional.

Regístrate y comuníquese.

Firmado Digitalmente
Mag. GINA MAGALY SALAZAR LOZANO
Directora Central de Gestión Institucional
Jurado Nacional de Elecciones



*Jurado Nacional de Elecciones
Dirección Central de Gestión Institucional*

RESOLUCION N.º 54-2025-DCGI/JNE



PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD :	000010-JURADO NACIONAL DE ELECCIONES												B) AÑO :	2025													
C) SIGLAS :	JNE												D) UNIDAD EJECUTORA :	478													
F) PLIEGO :	031												G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :	RESOLUCION N.º 2025-DCGI/JNE													
Para generar el archivo XML para el SEACE Presione CTRL + Q																											
En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda																											
N. REF	Item Único - Relación de ítem	TIPO DE COMPRA O SELECCION	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	N. ITEM	¿TIENE ANTECEDENTE?	DESCRIPCION DEL PROCEDIMIENTO ANTECEDENTE	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM (Número de Relación a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSEVACIONES	DIFUSIÓN DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS	CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN (PRINCIPAL)			
8	1 - Único	0 - Por la Entidad		3 - Por acuerdo manco	104 - Compras por catálogo (Convenio Marco)	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		Servicio de emisión de boletos aéreos nacionales	7811150200352926	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		147303.87	15 01 01 00	4 - Abril	381 - Sin Modalidad	LOGISTICA	0 - SI						
9	1 - Único	0 - Por la Entidad		3 - Por acuerdo manco	104 - Compras por catálogo (Convenio Marco)	1 - BIENES	-	0 - NO		Adquisición de equipos multifuncionales, copiadora, impresora, scanner	432121100387918	40 - Unidad	3.00	1 - Soles		98820.16	00 00 00 00	4 - Abril	381 - Sin Modalidad	LOGISTICA	0 - SI						
10	0 - Relación ítem	0 - Por la Entidad		3 - Por acuerdo manco	104 - Compras por catálogo (Convenio Marco)	1 - BIENES				Adquisición de equipos de aire acondicionado			9.00	1 - Soles		46691.23		00	4 - Abril	381 - Sin Modalidad	LOGISTICA	0 - SI					
							1	0 - NO		EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO SPLIT PARED 3911154800392055 SOLO CON FUNCIÓN DE REFRIGERACIÓN DE 4000 BTUh		40 - Unidad	1.00	1 - Soles		2628.90	15 01 13										
							2	0 - NO		EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO SPLIT PISO 3911154800392056 TECHO SOLO CON FUNCIÓN DE REFRIGERACIÓN DE 36000 BTUh		40 - Unidad	6.00	1 - Soles		30298.22	15 01 00										
							3	0 - NO		EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO SPLIT PISO 3911154800392057 TECHO SOLO CON FUNCIÓN DE REFRIGERACIÓN DE 60000 BTUh		40 - Unidad	2.00	1 - Soles		13764.11	15 01 13										
11	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	75 - Concurso Público	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		Servicio de raciones alimenticias en la modalidad de tarjetas de consumo electrónico para el personal del D. Leg. 728	9813160800376792	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		952500.00	15 01 01 00	4 - Abril	381 - Sin Modalidad	LOGISTICA	0 - SI						
12	0 - Relación ítem	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	1 - BIENES				Adquisición de Uniformes Institucionales para Damas y Caballeros, Verano e Invierno 2025 - JNE	5910279900390290		204.00	1 - Soles		302341.56		00	4 - Abril	381 - Sin Modalidad	LOGISTICA	0 - SI					
							1	0 - NO		Uniforme de Invierno para Caballero	5910279900390290	40 - Unidad	48.00	1 - Soles		84500.16	15 01 01										
							2	0 - NO		Uniforme de Verano para Caballero	5910279900390290	40 - Unidad	48.00	1 - Soles		64800.00	15 01 01										
							3	0 - NO		Uniforme de Invierno para Dama	5910279900390290	40 - Unidad	54.00	1 - Soles		95747.94	15 01 01										
							4	0 - NO		Uniforme de Verano para Dama	5910279900390290	40 - Unidad	54.00	1 - Soles		57293.46	15 01 01										